Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 1 de 11

Bogotá, D.C., Marzo de 2024

Doctora
MARCELA CUBIDES SALAZAR

Subdirectora para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Informe de Cierre requerimiento No. 1, notificado el 8 de febrero de 2024, Convenio de Asociación No. 8340 de 2023, suscrito con el **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN**

Con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación No. 8340 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN, cuyo objeto es: "*aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.*", como equipo de apoyo a la Supervisión se procede a conceptuar sobre el cierre del requerimiento presentado, debido a los hallazgos identificados durante la ejecución de las obligaciones referentes a la atención a las personas con discapacidad, programa de cuidado a la salud, las cuales fueron evidenciadas en actas de visita de supervisión del 20 de noviembre 2023, 4 de diciembre de 2023 y 09 de enero de 2024.

ANTECEDENTES

1. El 16 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió el convenio de asociación No. 8340 de 2023, con el SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN, en desarrollo de la ejecución del proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 2 de 11

sus cuidadores en Bogotá", iniciando su ejecución el 26 de junio de 2023. La ejecución financiera del presente convenio con corte a 31 de enero de 2024 es la siguiente:

EJECUCIÓN FINANCIERA A 31/01/2024	61.50 %

Fuente: Informe de supervisión y/o interventoría convenio 8340 de 2023, correspondiente al periodo 01/01/2024 a 31/01/2024

HECHOS

1. Que, en visita de supervisión del 20 de noviembre del 2023, profesional del equipo de apoyo a la supervisión evidenció falencias en la implementación del programa de cuidado a la salud respecto al suministro de medicamentos bajo la fórmula medica vigente, quien otorga plazo para realizar las acciones pertinentes con los referentes familiares para la consecución de las fórmulas médicas vigentes y/o la evolución médica para el correcto suministro de medicamentos al 30 de noviembre del 2023.

2. Que, en visita de supervisión del 04 de diciembre del 2023, profesional del equipo de apoyo a la supervisión evidenció que las acciones solicitadas en la visita anterior no fueron cumplidas presentando reiteración en la acción, por lo cual se solicita Presentar plan de mejora frente a fórmulas vencidas, registro en el suministro de medicamentos y soportes de socialización del programa de cuidado a la salud, para el 06 de diciembre de 2023. Acción que se socializa a referente técnico del programa de cuidado a la salud para el acompañamiento técnico respectivo.

3. Que, en desarrollo de la visita de supervisión y acompañamiento técnico del 09 de enero de 2024, el referente técnico del programa de cuidado a la salud y el profesional del equipo de apoyo a la supervisión, evidencian que el plan de mejora propuesto e implementado por el centro no da cumplimiento a las acciones de mejora solicitadas, observando no concordancia entre las fórmulas médicas y lo registrado en los formatos del programa de cuidado a la salud, así como el cumplimiento de los acuerdos del acta de corresponsabilidad por parte de los referentes familiares, por lo cual el Referente Técnico del programa de cuidado a la salud realiza solicitud de ajuste inmediato y atender al cumplimiento de la línea técnica brindada con antelación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Página 3 de 11

4. Que, el asociado da respuesta al requerimiento formulado el 8 de febrero del 2024, manifestando que:

(…) Se toma como referencia el ACTA VISITA EXTG5 del 20/11/2023 realizada por la profesional de apoyo a la supervisión Angela Johana Bocachica Ortiz quien solicita acciones de mejora:

● Realizar las acciones pertinentes con los referentes familiares para la consecución de las fórmulas médicas vigentes y/o la evolución médica para el correcto suministro de medicamentos.

Como Respuesta y compromisos generados en dicha visita de apoyo a la supervisión según ACTA VISITA EXTG5 20112023, se realiza la comunicación telefónica por parte del profesional en Enfermería Ricardo Conto a los 14 referentes familiares de los participantes, que según la fórmula médica se les suministra el medicamentos en los horarios de atención el la unidad operativa y solicita de manera expresa la fórmula actualizada del medicamento y se explica las contraindicaciones si no se tiene los medicamentos y sus fórmulas actualizadas.

Así mismo, se mantiene la comunicación activa vía WhatsApp con todas las familias, a partir del envío de piezas comunicativas correspondientes a cuidado de la salud.

Por otro lado, se toma como referencia el ACTA VISITA EXTG5 del 04/12/2023 realizada por la profesional de apoyo a la supervisión Angela Johana Bocachica Ortiz quien solicita las siguientes acciones de mejora:

● Presentar plan de mejora frente a fórmulas vencidas, registro en el suministro de medicamentos y soportes de socialización del programa de cuidado a la salud.

En respuesta a lo anterior, se generan actas 131 y 183 en las cuales se soporta la socialización de documentos de cuidado de la salud. (Anexo 2. Actas de socialización cuidado de la salud). Se genera el seguimiento de los 14 participantes a partir de llamada a los referentes familiares (Anexo 1 Intervenciones Individuales) y se realiza el envío de pieza comunicativa vía whatsapp por el grupo de familias para la recepción de órdenes y medicamentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 4 de 11

Finalmente, para la visita generada el 09/01/2024, según ACTA VISITA EXTG5 09012024 realizada por la profesional de apoyo a la supervisión Angela Johana Bocachica Ortiz, acompañada por el referente técnico del programa de cuidado de la salud Jonathan Nick Rodríguez, se generan los siguientes compromisos en relación a la evidencia de no concordancia entre las fórmulas y lo registrado en los formatos de la entidad:

- *Revisar el 100% de los formatos administración, seguimiento y fórmula médica haciendo coincidir la información garantizando el adecuado diligenciamiento de los formatos*
- *Garantizar que los participantes que no tienen tratamiento farmacológico sea acorde a la historia social y la malla de identificación de actores, ya que el formato debe registrar el 100% del tratamiento farmacológico*
- *Garantizar en el formato seguimiento de enfermería el correcto y completo diligenciamiento acorde las líneas técnicas brindadas con antelación. Por lo cual deben revisar cada uno de los formatos y corregir los errores que se identifiquen garantizando que si el participante no asiste no exista registro o constante o suministro de medicamento como se identificó el error.*
- *Para el caso del participante que cuenta con cuenta con auxiliar de sombra que mantiene los medicamentos viajeros para el suministro, este medicamento no se puede suministrar en el centro. Si el referente familiar insiste en enviar el medicamento viajero el auxiliar sombra podrá suministrar pero no se deberá registrar en los formatos de registro de medicamentos . La nota deberá dejar el registro que es el auxiliar sombra quien suministra el medicamento. Solo se podrá suministrar el medicamento que sea entregado para 30 días y que sea objeto de custodia en el centro.*

En respuesta a lo anterior y dando Cumplimiento a los compromisos se genera acta número 12 con fecha 12/01/2024, (Anexo 3) con la participación del talento humano equipo programa cuidados de la salud y coordinación de la unidad operativa. Durante esta instancia, se realiza la socialización de las novedades y hallazgos encontrados en la visita del Referente Técnico Programa Cuidados de la salud Jonatan Rodríguez y Angela Bocachica del equipo de apoyo a la supervisión. Por otro lado, se aborda como marco conceptual la revisión de los formatos (Formato seguimiento de enfermería Código: FOR-PSS-361, Formato registro diario actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143, Formato ingreso de medicamentos Código: FOR-PSS-146, Formato administración de medicamentos Código: FOR-PSS-145 y Formato registro de constantes vitales Código: FOR-PSS-144) y la socialización del acta número 200 Mesa técnica de enfermería Subdirección Para La Discapacidad. Así mismo, se implementan acciones de mejora, relacionados con la revisión y ajuste en los formatos de cada uno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 5 de 11

de los participantes que se les administra Medicamentos en la Unidad Operativa CIAE Grupo 5 y verificación de la fórmula Vigente y/o soporte de solicitud a referente familiar (Anexo 3).

Para cada uno de los 14 participantes se realiza la revisión de los formatos administración, seguimiento y fórmula médica haciendo coincidir la información garantizando el adecuado diligenciamiento de los formatos (Anexo 3). (…)

5. Que, el 20 de febrero del 2024, se realizó visita técnica y de supervisión, en donde se identifica la necesidad de solicitar al asociado los siguientes soportes como alcance a su respuesta:

- Presencia de inconsistencia entre el tratamiento farmacológico formulado y el tratamiento suministrado, como se observa en la participante Melanny Dayane Salas López

Pese a que se realizó el ajuste de los formatos registro diario de actividades de cuidado para la salud garantizando el nombre completo; en el formato seguimiento de enfermería se identifica cierre de medicamento Topiramato al 10/2023, sin presentar dentro de la historia un soporte de esta acción. Aunque el centro ha presentado intervenciones individuales cómo se identifica en la historia social no se cuenta con un soporte claro de la finalización del tratamiento farmacológico (Topiramato), no hay soporte de la solicitud del referente familiar para el suministro del medicamento de una forma diferente a la formulada. Por lo anterior se solicita como alcance a la respuesta del requerimiento la intervención individual con referente familiar con la solicitud de la historia clínica, la fijación de acuerdos y el cumplimiento de los mismos tal como lo establece el formato acta de corresponsabilidad. Ya que, tal como se expresó desde el equipo tecnico, se identifica una posible no adherencia del tratamiento farmacológico de manera completa, item que no hace posible la atención a la participante.

- Presencia de inconsistencia en registro en el formato administración de medicamentos, seguimiento de enfermería y lo indicado bajo fórmula médica, tal como se observó en los soportes del participante Juan Andrés Alarcón

Como alcance a la respuesta del requerimiento se solicita ajustar con el tratamiento farmacológico actualizado, el formato de seguimiento de enfermería del participante, acorde a la fórmula médica del 29/01/2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 6 de 11

- No se evidencia el registro del suministro de medicamentos durante la atención de los días 2, 3, 4 y 5, del participante Cristian Giovanny Castro Bastidas. Fechas en las cuales asistió el participante

Como acción de alcance a la respuesta del requerimiento, se solicita realizar intervención con referente familiar, en la cual se indique que el centro no podrá suministrar los medicamentos con la fórmula vencida y el referente familiar deberá actualizar la formula. En consecuencia se deberá comunicar que de no poderse suministrar los medicamentos, no se podrá brindar la atención en el CIAE G5 hasta cuanto no se de el cumplimiento de los acuerdos. Es importante que se solicite también la historia clínica.

6. Que, el 01 de marzo de 2024, el asociado remite a la supervisión los soportes del alcance solicitado vía correo electrónico, en cumplimiento de los tiempos establecidos para tal fin.

7. Que en visita de supervisión del 05 de marzo de 2024, se realiza verificación de los soportes presentados en el alcance de la respuesta al requerimiento y la ejecución del programa de cuidado a la salud, identificando:

En atención al requerimiento No.1 del convenio 8340 de 2023 desde la supervisión se solicitó alcance a la respuesta enviada en los siguientes aspectos:

- *Presencia de inconsistencia entre el tratamiento farmacológico formulado y el tratamiento suministrado, como se observa en la participante Melanny Dayane Salas López*

(…) Se solicita como alcance a la respuesta del requerimiento la intervención individual con referente familiar con la solicitud de la historia clínica, la fijación de acuerdos y el cumplimiento de los mismos tal como lo establece el formato acta de corresponsabilidad. Ya que, tal como se expresó desde el equipo técnico, se identifica una posible no adherencia del tratamiento farmacológico de manera completa, item que no hace posible la atención a la participante(…)

Acorde a la revisión de los soportes compartidos por el asociado en el correo del 01/03/2024, y la revisión realizada en la presente visita a los formatos del programa de cuidado a la salud (administración de medicamentos, formato seguimiento de enfermería, formula médica vigente), se identifica el inicio del medicamento Topiramato cada 6 horas, tal como lo indica la formula, subsanando observación que genero el alcance al requerimiento. Por lo cual la participante Melanny Dayane Salas López, presenta suministro de los siguientes medicamentos en el centro integrarte:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 7 de 11

- Topiramato, vía oral, 1 tableta de 100Mg, cada/6 horas.
- Lamotrigina, vía oral, 1 tableta de 100Mg, cada/6 horas
- Levetiracetam, vía oral, 1 tableta de 1000Mg, cada/6 horas
- Clobazam, vía oral, 1/2 tableta de 20Mg, cada/6 horas

Presenta la acción de mejora frente al medicamento Clobazam, el cual presentaba dos formulaciones el 6 y 9/02/32024 para este medicamento cada 6 horas. Por lo cual el referente familiar presenta formulación aclaratoria de suministro por desabastecimiento de Clobazam de 10Mg, se suministrara Clobazam de 20mg, pero ½ tableta.
Por lo anterior se observa subsanada esta observación.

- *Presencia de inconsistencia en registro en el formato administración de medicamentos, seguimiento de enfermería y lo indicado bajo fórmula médica, tal como se observó en los soportes del participante Juan Andrés Alarcón*

(…)Como alcance a la respuesta del requerimiento se solicita ajustar con el tratamiento farmacológico actualizado, el formato de seguimiento de enfermería del participante, acorde a la fórmula médica del 29/01/2024(…)

Acorde a la respuesta enviada por el asociado y lo observado en la visita se identifica el formato seguimiento de enfermería en cual se encuentra completamente diligenciado, con la relación del 100% del tratamiento, dando cumplimiento al alcance solicitado bajo correo electrónico

- *No se evidencia el registro del suministro de medicamentos durante la atención de los días 2, 3, 4 y 5, del participante Cristian Giovanny Castro Bastidas. Fechas en las cuales asistió el participante*

(…)Como acción de alcance a la respuesta del requerimiento, se solicita realizar intervención con referente familiar, en la cual se indique que el centro no podrá suministrar los medicamentos con la fórmula vencida y el referente familiar deberá actualizar la formula. En consecuencia se deberá comunicar que de no poderse suministrar los medicamentos, no se podrá brindar la atención en el CIAE G5 hasta cuanto no se de el cumplimiento de los acuerdos. Es importante que se solicite también la historia clínica.(…)

Acorde a la respuesta de alcance enviada por el asociado, en el cual se identifica fórmulas médicas vigentes del 21/02/2024, en el cual se identifica el siguiente tratamiento farmacológico:
- Atorvastatina 10Mg Vía Oral, 1diaria
- Oxido de zinc 20g crema 1/cada 24 horas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 8 de 11

- Acetaminofén 500Mg Vía Oral 1 cada /12horas
- Risperidona 1Mg/Ml 30Ml solución oral Vía Oral, 3Cc cada/8horas
- Carbamazepina 2% Suspensión oral 7CC cada 8horas

Se identifica en el formato de administración de medicamentos el suministro de Risperidona 1Mg/Ml 30Ml solución oral vía Oral, 3Cc cada/8horas y Carbamazepina 2% Suspensión oral 7CC cada 8horas. Dando cumplimiento a la solicitud de alcance, en el cual se presentará la formula medica vigente para garantizar el suministro adecuado de medicamentos.

Por lo anterior, se encuentran subsanados los hallazgos que generaron el requerimiento No. 1., al presente Convenio.

CONCEPTO EQUIPO DE SUPERVISIÓN

El equipo de apoyo a la supervisión, conceptúa con fundamento en los hechos evidenciados en la visita de seguimiento referenciada a la respuesta emitida por el asociado, que las circunstancias que dieron origen al requerimiento fueron subsanadas, al igual que el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes. En consecuencia se conceptúa dar Cierre Definitivo al Requerimiento **No. 1 notificado el 8 de febrero de 2024, Convenio de Asociación No. 8340 de 2023, suscrito con la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN**

SOPORTE DOCUMENTAL

A. Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación No. 8340 de 2023.
B. Respuesta Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación No. 8340 de 2023, del 12 de febrero del 2024.
C. Acta de visita de supervisión del 20 de febrero del 2024
D. Respuesta Alcance al Requerimiento No.1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación No. 8340 de 2023, del 01 de marzo del 2024
E. Acta de visita de supervisión del 05 de marzo del 2024

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 9 de 11

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
PROFESIONAL EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Elaboró: Angela Johana Bocachica Ortiz - Profesional Equipo de Supervisión
Revisó: María Fernanda Jiménez Puentes - Líder Equipo de Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE CIERRE REQUERIMIENTO No.1 CONV 8340 de 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195 Creación: 2024-03-19 09:14:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-19 09:20:29

Escanee el código para verificación

Revisión: Maria Fernanda Jimenez Puentes - Líder Equipo apoyo a la supervisión

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Angela Johana Bocachica Ortiz- Profesional Equipo apoyo a la supervisión

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
angelaboc85@hotmail.com
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195
2024-03-19T09:20:30-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE CIERRE REQUERIMIENTO No.1 CONV 8340 de 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240319-091435-0e3ab5-41493195 Creación: 2024-03-19 09:14:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-19 09:20:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ angelaboc85@hotmail.com PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-19 09:14:37 Lec.: 2024-03-19 09:15:50 Res.: 2024-03-19 09:15:55 IP Res.: 186.155.97.154
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-19 09:15:56 Lec.: 2024-03-19 09:18:05 Res.: 2024-03-19 09:20:29 IP Res.: 191.156.235.41